

NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

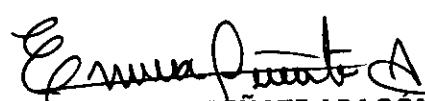
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se ☐ requiere contratar la prestación del servicio

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. ☒

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. ☐

Con los siguientes requisitos: persona natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Profesional en Derecho, Especialista en Derecho público. Experiencia mínima la requerida en los estudios previos, relacionada con el objeto contractual, prestación de servicios especializados por parte del contratista en la Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en el área de jurídica, vigencia 2023. De acuerdo a la solicitud de certificación con radicado I-2023-004656 de fecha mayo 4 2023, suscrito por la Doctora DIANA CAROLINA CASTRO LOPEZ, SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 04 días del mes de mayo de 2023, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.


EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Keila Torres Aux. Administrativo <i>Keila Torres</i>	Revisó:	Aprobó: Representante del SGC
---	---------	----------------------------------